



DE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Fecha: 13/04/2018
A: INSPECTORA JEFA PROVINCIAL DE ZARAGOZA SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	Ref.: DIE
<b>ASUNTO:</b> Consulta sobre convalidación de música (bilingüe) con enseñanzas profesionales de Música.	

Con fecha 23 de marzo de 2018 tiene entrada en esta Dirección de la Inspección de Educación la consulta planteada por la Inspección Provincial de Zaragoza relativa a la convalidación de la materia de Música de 4º (bilingüe) con las Enseñanzas Profesionales de Música.

Concretamente, las preguntas que se formulaban son:

1. ¿Puede un/a alumno/a convalidar la materia de Música de Enseñanza Secundaria Obligatoria si se cursa la misma en un programa bilingüe, por el correspondiente curso de Instrumentos o Voz de las Enseñanzas Profesionales de Música, según la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre?
2. Puede continuar un/a alumno/a en el programa bilingüe en su centro si convalida la materia de Música bilingüe (que podría cursarse en 1º curso, 3º curso o 4º curso) por 1º o segundo curso de Instrumento o Voz de las Enseñanzas Profesionales de Música?

Trasladada dicha consulta el día 9 de abril de 2018 a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, la respuesta, de fecha 12 de abril de 2018, es la siguiente:

*"Al existir la posibilidad, en el centro educativo, de cursar como materia bilingüe en 4º de ESO la asignatura de Tecnología, la alumna cumpliría la normativa referente al programa bilingüe que se desarrolla en el IES Miguel Servet, si opta por cursar, en lengua extranjera, esta materia.*

*En consecuencia, tendría derecho a recibir la certificación correspondiente, al mantenerse en la sección bilingüe, así como, optar a la realización de las pruebas para la obtención del nivel B1, al finalizar la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria".*

Todo lo cual se lo comunico para su conocimiento y efectos.



EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fdo.: Gonzalo Herrera Larrondo.